

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, así como en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se somete a Información Pública el referido proyecto así como el expediente de Autorización Ambiental Unificada, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre el mismo.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública, estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Punta Umbría o en la sede de esta Entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Asimismo, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del referido expediente estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en el Departamento de Gestión de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto, así como sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación y sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, correspondientes al ejercicio 2010, relativo a la línea 2: Proyectos de infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Segundo. Los interesados disponen de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar ante la Comisión de Valoración los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Jaén, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Irene Sabalet Ortega.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2010, relativo a la línea 4: Proyectos de infraestructuras de Entidades Locales andaluzas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Segundo. Los interesados disponen de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar ante la Comisión de Valoración los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Jaén, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Irene Sabalet Ortega.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2010, relativo a la línea 1: Proyectos de programas de entidades privadas sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras

ras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de esta Delegación Provincial

RESUELVO

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Segundo. Los interesados disponen de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar ante la Comisión de Valoración los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su

caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Jaén, 29 de octubre de 2010.- La Delegada, Irene Sabalet Ortega.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
HERMANOS GAMIZ ARREBOLA, S.C.	MA/NPE/00125/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
MIGUEL VALIENTE MARTINEZ	MA/NPE/00190/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
DIEGO PUERTA CARRASCO	MA/NPE/00198/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
PASTELERIA PADILLA S.L.	MA/NPE/00203/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
MOLHA, S.A.	MA/NPE/00216/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
DABO PRODAT S.L.	MA/NPE/00217/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
DOMINGUEZMORENO ASESORES, S.L.	MA/NPE/00226/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
ADRIA HOGARES, S.L.	MA/NPE/00228/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
SARA CAROLINE HICKS	MA/NPE/00244/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
MATOSO AGUILAR VICTOR	MA/NPE/00011/2010	9.500,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO LUCENA LUCENA	MA/NPE/00012/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 28 de octubre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	NÚM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
FUNDACION ANNA O	MA/TPE/00247/2009	4.500,00	Creación de Empleo Estable
AYTOS CONSULTORES SL	MA/TPE/00271/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
PEBAR, S.A.	MA/TPE/00290/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MIDEMECO, S.L.	MA/TPE/00679/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
CLINICA EL SERANIL SL	MA/TPE/01311/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
ANDRES MESA PADILLA	MA/TPE/01317/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
ISABEL BECERRA GONZALEZ	MA/TPE/01315/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
RIVAS CABRERA MIGUEL	MA/TPE/01026/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
APARCAMIENTOS PRIORITARIOS S.L.	MA/TPE/01040/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
MECAINSUR, S.L.	MA/TPE/01041/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
COMAU SA	MA/TPE/01095/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
ASESORES TRIMAR, S.L.	MA/TPE/01150/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
SALVADOR PEREA PEINADO	MA/TPE/01156/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
JOSEFA CARRASCO ALVAREZ	MA/TPE/01165/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
DELTA LUZ INVER SL	MA/TPE/01168/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
JUAN MANUEL ESPINAR MONTOYA	MA/TPE/01169/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
BEGOÑA ARANDA GIMENO	MA/TPE/01170/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
DISMALIBRO, S.L.	MA/TPE/01172/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
TALLERES GUILLEN OCAÑA, S.L.L.	MA/TPE/01175/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
HOGARESTAN, S.L.	MA/TPE/01177/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
SAXONBY, S.L.	MA/TPE/01193/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
EMBUTIDOS MALAGA	MA/TPE/01198/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MANUEL AGUILERA ROMERO	MA/TPE/01202/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
CIAL. NAVARRO HNOS SA	MA/TPE/01217/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable